

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE:-2001-2002

PARA AUTORIZAR LA INSTALACION Y OPERACION DE UN SISTEMA
DE CONTROL DE ACCESO A LA URBANIZACION LOS PRADOS QUE
UBICA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO
RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En comunicación escrita el desarrollador de la urbanización Los Prados solicita se le apruebe un sistema de control de acceso para este proyecto ubicado legalmente en el barrio Higuillar de este Municipio.

POR CUANTO : La Comisión de Obras Públicas, Tránsito y Ornato de esta honorable Legislatura Municipal evaluó y consideró toda la evidencia disponible para determinar que el desarrollador contó con los endosos gubernamentales de rigor.

POR CUANTO : Esta Legislatura Municipal favorece los sistemas de control de acceso por entender que en cierto modo son un atenuante para la incidencia criminal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Se autoriza la instalación y operación de un sistema de control de acceso a la urbanización Los Prados según solicitado por el desarrollador.

Sección 2da : La construcción del sistema será responsabilidad del desarrollador y su operación y mantenimiento recaerá en el desarrollador o en la Junta de Residentes según sea el caso.

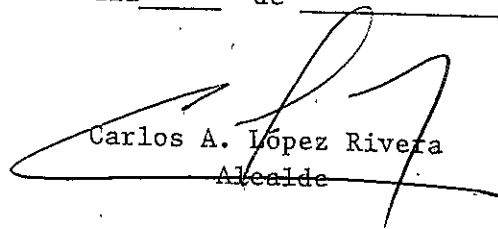
Sección 3ra : Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el alcalde de Dorado y copia certificada de ella sea remitida a las agencias y funcionarios con interés en ella.

Adoptada hoy día 27 de marzo de 2002.


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal


Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el alcalde el día 28 de marzo de 2002.


Carlos A. López Rivera
Alcalde

Presentada por la Comisión de Obras Públicas, Tránsito y ornato